



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 447

TEMUCO, 19 DE OCTUBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : ANTONIO MARTINI
DOMICILIO : CAMINO LABRANZA KM. 10
CARGA QUE ENTREGA : ESTANQUE DE PLASTICO REFORZADO

MARCA **PATENTES**
CAMION : INTER PJ-8230
SEMIREMOLQUE : PROGRESO JA-7978
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
DESDE : TEMUCO
HASTA : LAUTARO - COLLIN
RUTA : S- 5 SUR Y OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,50	Mts.	3,80	Mts.	3,80	Mts.
ALTO	1,20	Mts.	1,55	Mts.	2,75	Mts.
LARGO	14,00	Mts.	15,00	Mts.	15,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 20-10-2010
HASTA EL : 22-10-2010

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

*E000020 Muter. SM.
9265682-0*

SOLICITANTE

JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

